

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expediente</b>	03/2024
<b>Objeto</b>	Servicio de limpieza de las oficinas del FROB
<b>Órgano de Contratación</b>	Presidente del FROB
<b>Plazo de duración</b>	Dos (2) años prorrogables por un (1) año adicional
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Presupuesto base de licitación</b>	112.478,22 € con el siguiente desglose: 92.957,21 € más 19.521,01 € de cuota de IVA
<b>Valor estimado</b>	139.435,81 €

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se manifiesta que el FROB precisa llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza de las oficinas que constituyen su sede en Madrid, a efectos de dar continuidad a dicho servicio una vez finalice la vigencia del contrato actual en el mes de octubre de 2024. Todo ello, con la finalidad de mantener la limpieza e higiene en las instalaciones, garantizando unas óptimas condiciones de trabajo para el desempeño de las funciones del FROB, de la forma más respetuosa para el medio ambiente y la seguridad laboral.

**2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, mediante tramitación ordinaria.

**3. DURACIÓN**

La vigencia del contrato será de dos (2) un años, siendo prorrogable por un (1) año adicional.

**4. PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO**

El **presupuesto base de licitación** establecido para esta licitación es, conforme al artículo 100 de la LCSP, de 112.478,22 euros (IVA incluido). Para su determinación se han considerado los honorarios teniendo en cuenta los precios habituales del mercado, incluyendo los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral en base al Convenio Colectivo del Sector de limpieza de edificios y locales de la Comunidad de Madrid vigente en este momento (2022-2024), así como los costes directos e indirectos que se deriven de la ejecución de los servicios, incluido el beneficio industrial.

En lo que respecta al **valor estimado**, considerando la prórroga prevista (46.478,60 euros), éste ascenderá a 139.435,81 euros (IVA no incluido).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w==	<b>Fecha</b>	25/06/2024
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Lopez Barceló - Presidente del Frob	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://portafirmas.frob.es/verifirma/code/nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w%3D%3D">http://portafirmas.frob.es/verifirma/code/nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w%3D%3D</a>		



## 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno del FROB<sup>1</sup>, el órgano de contratación para el presente contrato es la persona titular de la presidencia del FROB.

## 6. ACUERDO

En base a lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se acuerda:**

1. El inicio del expediente 03/2024 para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del FROB, mediante procedimiento abierto, con las características indicadas.

Álvaro López Barceló  
Presidente del FROB

<sup>1</sup> Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Rectora del FROB, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno. BOE del 16 de diciembre de 2022

Código Seguro De Verificación	nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w==	Fecha	25/06/2024
Firmado Por	Alvaro Lopez Barceló - Presidente del Frob		
Url De Verificación	<a href="http://portafirmas.frob.es/verifirma/code/nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w%3D%3D">http://portafirmas.frob.es/verifirma/code/nDezxRpFUHZ8iaG6SME21w%3D%3D</a>	Página	2/2

